



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

REGLAMENTO DE EGRESADOS

Primera versión

Aprobado por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de Noviembre de 2009

CHIMBOTE- PERÚ

Versión: 001	Cod: GCORP-RE	F.Implementación : - 11-11-2009	Pag. 1 de 3
Elaborado: Gerente Corporativo	Revisado: Gerencia Corporativa		Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1727-2009-CU-ULADECH Católica



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Artículo 1º El presente reglamento tiene por objeto normar la participación de los egresados de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote que, en su condición de graduados, hayan obtenido como mínimo el grado académico de bachiller otorgado por alguna de las carreras universitarias de la Universidad.

Artículo 2º Los graduados de la Universidad participan en el gobierno de la misma de acuerdo al Estatuto y al Reglamento Eleccionario.

Artículo 3º En aplicación del paradigma de la educación continua, la Universidad brinda a sus egresados programas de perfeccionamiento profesional a nivel de cursos de formación continua, diplomados, títulos profesionales de segunda especialidad, maestrías y doctorados, como formación de capital humano que requiere el desarrollo del país.

Artículo 4 La Universidad a través de las escuelas profesionales promueve y estimula la organización de asociaciones de egresados con fines sociales, de investigación y de proyección social y extensión universitaria, reconociendo dichas organizaciones y apoyando sus actividades.

Artículo 5º El seguimiento de los egresados está a cargo de la Sección de Seguimiento de Egresados adscrita al Departamento de Grados y Títulos, responsable de mantener actualizada la ficha socioeconómica del egresado, de aplicar y de procesar encuestas de satisfacción que serán utilizadas por las carreras profesionales en el mejoramiento del currículos y preparación de una oferta de servicios que estimule la identidad de objetivos con la Universidad. También, es responsable de verificar que el registro de egresados que publica

Versión: 001	Cod: GCORP-RE	F.Implementación : - 11-11-2009	Pag. 2 de 3
Elaborado: Gerente Corporativo	Revisado: Gerencia Corporativa		Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1727-2009-CU-ULADECH Católica



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

la Oficina de Registros en la página Web de la Universidad se encuentre actualizada.

Artículo 6º La Sección de Seguimiento al Egresado promocionará la Red del Egresado ULADECH Católica, brindando la información de interés que requiera dicho estamento, así como vinculando entre si a los egresados universitarios.

Artículo 7º Las unidades académicas brindarán incentivos para estimular la participación de los graduados en las actividades de capacitación de la Universidad.

Artículo 8º Los egresados de la Universidad tendrán derecho a un número de vacantes en el programa de formación docente de la Sección de Formación Continua de la Universidad.

Artículo 9º El DEMI inscribirá los proyectos de investigación que los graduados presenten para su evaluación como trabajos individuales de investigación, a fin de estimular la investigación científica entre los graduados como iniciativa personal.

JBDG/

Chimbote, noviembre 2009.

Versión: 001	Cod: GCORP-RE	F.Implementación : - 11-11-2009	Pag. 3 de 3
Elaborado: Gerente Corporativo	Revisado: Gerencia Corporativa		Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1727-2009-CU-ULADECH Católica